DECRETO ALCALDICIO Nº ____3628____ /
AUTORIZA READJUDICACIÓN DE LICITACIÓN
ID3663-34-LP18
REQUINOA, _____26.12.2018_____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Correo Electrónico con fecha 18.12.2018 de Proveedor Ascend, adjudicado e Licitación pública 3663-34-LP18, donde informa que no podrá cumplir con el despacho de los insumos pendientes.

El Correo Electrónico con fecha 26.12.2018 del Jefe del Departamento de Salud donde se solicita readjudicar licitación 3663-34-LP18 al segundo Proveedor, según lo estipulado en las bases por incumplimiento de Proveedor.

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de Medicamentos (FOFAR) para el CESFAM de la Comuna de Requínoa, correspondiente a la adquisición ID 3663-34-R118 donde presentaron oferta 19 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N°1802 de fecha 06 de Julio de 2018 mediante el cual se autoriza la adjudicación de licitación ID 3663-34-LP18 por la adquisición de Medicamentos (FORAR) para el CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio Nº 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2018.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORÍZASE Licitación Pública ID3663-34-R118 y la readjudicación de la línea 8 de ésta licitación, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación, ya que el Proveedor adjudicado anteriormente no cumplió con el despacho la totalidad de los insumos adjudicados.

PROVEEDORES:

OPKO CHILE S.A RUT 76.669.630-9 **$9.330.999 + IVA**

Déjese desiertas las líneas 1 a la 11 (exceptuando la línea 8), ya que éstas fueron adjudicadas en licitación ID3663-34-LP18.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos", (FOFAR) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD